Gaceta de Puerto-Rico.

PRECIO DE SUSCRIPCION

AYUNTAMIENTOS Y CENTROS OFICIALES

$ 21 anuales, pago por trimestre adelantado

OFICINAS: Se suscribe

SUSCRIPTORES PARTICULARES

$ 18 anuales, pago por trimestre adelantado

Anuncios — 15 ctvs. línea, pagos el dia de su publicación

Tipografía de Sucesión J. J. Acosta --- Fortaleza 21

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO

Publicación diaria ménos los lunes

Año 1899 **SAN JUAN, [P. R.] MIERCOLES 19 DE JULIO** **Número 169**

PARTE OFICIAL

Secretaría del Interior

Dirección de Agricultura, Industria y Comercio.

ANUNCIO

Los Sres. Don Manuel Argüeso y Flores y Don Luis Miner Olano, vecinos de Humacao, presentaron el 13 del actual, una instancia en demanda de que se le concedan doce pertenencias de hierro y otros metales de la mina "Santa Olaya", sita en el barrio Collores, jurisdicción de Humacao, en terrenos de Doña Rosa Fulladosa de Tomás, Don José Antonio Guzmán y Don Julio Guzmán; le ha sido admitida é inscrita en el Registro de minería, bajo el número 130, siendo su designación como sigue:

"Se tendrá por punto de partida la calicata verificada desde la que con rumbo al N. O., se medirá 400 metros y se fijará la estaca número 1, desde la que con rumbo al O. se medirán 250 metros y se fijará la estaca número 2, desde la que con rumbo al Sur se medirán 300 metros fijando la estaca número 3, desde la que con rumbo al Este se medirán 400 metros y se fijará la estaca número 4, desde la que con rumbo al Norte midiendo 300 metros se llega al punto de partida; dentro del rectángulo descrito se encierra una superficie de 12 hectáreas ó sean las pertenencias pedidas."

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vihentes en minería, se hace público por medio del "Periódico oficial" y de anuncios que oportunamente se fijarán en la Alcaldía de Humacao y su barrio de Collores, donde radican las pertenencias, á fin de que los que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en la expresada Alcaldía, dentro del término de sesenta dias contados desde la fecha de la primera publicación de este anuncio en la "Gaceta oficial."

San Juan, Puerto-Rico, 15 de Julio de 1899. — El Secretario del Interior, *F. del Valle Atiles.* 3—2

Los Sres. Don Manuel Argüeso y Flores y Don Luis Miner Olano, vecinos de Humacao, presentaron el 13 del actual, una instancia en demanda de que se le concedan doce pertenencias de hierro, y otros metales de la mina "Finita", sita en el barrio Collores, jurisdicción de Humacao, y colindando por los cuatro puntos cardinales con terrenos de Don Julio Guzmán; le ha sido admitida é inscrita en el Registro de minería, bajo el número 131, siendo su designación como sigue:

"Se tendrá por punto de partida la calicata verificada desde la que con rumbo N. E. se medirán 250 metros y se fijará la estaca número 1, desde la que con rumbo al O. se medirán 400 metros y se fijará la estaca número 2, desde la que con rumbo al S. se medirán 300 metros, fijándose la estaca número 3, desde la que con rumbo al E. se medirán 400 metros y se fijará la estaca número 4, desde la que con rumbo al N. midiendo 300 metros, se llega al punto de partida; dentro del rectángulo descrito se encierra una superficie de 12 hectáreas ó sean las pertenencias pedidas."

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes en minería, se hace público por medio del "Periódico oficial" y de anuncios que oportunamente se fijarán en la Alcaldía de Humacao y su barrio de Collores, donde radican las pertenencias, á fin de que los que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en la expresada Alcaldía dentro del término de sesenta dias, contados desde la fecha de la primera publicación de este anuncio en la "Gaceta oficial".

San Juan, Puerto-Rico, 15 de Julio de 1899. — El Secretario del Interior, *F. del Valle Atiles.* 3—2

Don Pedro Santisteban y Chavarri, vecino de esta Capital, presentó el 14 del actual, una instancia en demanda de que se le concedan doce pertenencias de mineral de hierro bajo el nombre de "Bienvenida", en el barrio del Hato, de la jurisdicción de Hato-grande, y terrenos de la propiedad de Don José Buxó y Bosart, lindando por las cuatro regiones con estos mismos terrenos; le ha sido admitida é inscrita en el Registro de minería al número 122, siendo su designación como sigue:

"Se tendrá como punto de partida la márgen izquierda de la carretera de Hato-grande á Cáguas, en el punto en que hubo un portón y existe un puentecillo del que parte un camino en dirección S., en este punto se fijará el piquete número 1, desde el que siguiendo el camino con rumbo S., se medirán 300 metros y se fijará el piquete número 2, desde el que con rumbo al O. se medirán 400 metros y se fijará el piquete número 3, desde el que con rumbo al N. se medirán 300 metros y se fijará el piquete número 4, desde el que con rumbo al E. se medirán 400 metros al punto de partida; quedando comprendida dentro del rectángulo descrito una superficie plana de 12 hectáreas ó sean las pertenencias cuya propiedad se solicita".

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes en minería, se hace público por medio del "Periódico oficial" y de anuncios que oportunamente se fijarán en la Alcaldía de Hato-grande, y en su barrio del Hato, donde radican las pertenencias, á fin de que los que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en la expresada Alcaldía dentro del término de sesenta dias, contados desde la fecha de la primera publicación de este anuncio en la "Gaceta oficial".

San Juan, Puerto-Rico, 17 de Julio de 1899. — El Secretario del Interior, *F. del Valle Atiles.* 3—2

Liquidación de la Diputación provincial.

DON EDUARDO LARROCA, Jefe de la Sección liquidadora de la Diputación provincial.

Hago saber: que habiendo sufrido extravío la carta de pago correspondiente al cargaréme número 5, de 7 de Diciembre de 1898, expedida por el suprimido Centro por valor de $ 500.00 moneda provincial, representados por cinco cédulas del Banco Territorial y Agrícola, 5ª emisión, números 468 á 472, depositadas por Don Pedro Fernandez para responder al cargo de Pagador de Obras provinciales; el Honorable Sr. Secretario de Hacienda, ha dispuesto se publique el extravío en quince números consecutivos del "Periódico oficial", procediéndose á su anulación, caso de no presentarse reclamación alguna, dentro del plazo marcado.

Puerto-Rico, 12 Julio de 1899.—*Eduardo Larroca.* 15—4

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Y DE 1ª INSTANCIA DE SAN JUAN.

En la causa criminal instruida de oficio en este Juzgado contra Alejo París Laugier, por hurto de cuatro escobas de millo, dos cubos de latón, una pala y dos cepillos de fregar; el Sr. Juez en providencia de esta fecha, ha acordado se convoque por medio del "Periódico oficial" y término de quinto dia al perjudicado Mr. Charles Headly, á fin de que comparezca ante este Juzgado, para que designe dos testigos con objeto de acreditar la propiedad y presistencia de dichos objetos.

Y para llevar á efecto la citación dispuesta, libro la presente en

Puerto-Rico á 16 de Julio de 1899.—El Secretario, Maximino Aybar.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE CATEDRAL.

Cèdula de citación.

En el sumario que instruyo sobre suicidio de Gabriel Alvarez, se ha dispuesto con esta fecha se cite por el término de tres dias á la familia del interfecto, para que comparezcan ante este Juzgado, Sol 91, á las nueve de la mañana, á fin de que digan si desean ó no mostrarse parte en el sumario.

Puerto-Rico, 10 de Julio de 1899.—Rafael Palacios Rodriguez.—Manuel Moraza.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE SAN FRANCISCO.

Cèdula de citación.

En cumplimiento de superior carta-orden librada en el sumario contra Andrés Gimenez, por robo; se ha dispuesto la comparecencia ante la Sala de esta Audiencia el dia veinte del actual á las ocho de su mañana, del testigo Mr J. W. Pitz Gerald, para ser examinado en el juicio oral de dicha causa.

Y para la citación del mismo, libro la presente en Puerto-Rico á 13 de Julio de 1899. — Manuel M Ginorio.

Don Enrique Lloreda y Casabó, Juez de 1ª Instancia de la Ciudad de Mayagüez y su partido.

Hago saber: que Don Joaquin Tornabells, como gestor de J. Tornabells y Compañía, ha promovido expediente para acreditar el dominio que tiene sobre la finca siguiente: solar radicado en el barrio de Sábalos, del término municipal de esta Ciudad, lugar llamado "Buena-vista", que mide trece varas de frente por diez y nueve y media de fondo en donde existe enclavada una casa de madera cobijada de zinc, de altos y bajos con balcón; colindando dicha finca que la hubo por compra á Don Juan Irizarry y Rios; al Saliente con el camino público; Sur con casa y solar que fué de Don mateo Trullenque, hoy su sucesión; al Poniente con terrenos de Don Nicolás Lopez de Victoria y al Norte con casa y solar de Doña Clotilde Medina.

En su consecuencia y cumpliendo lo mandado, se cita á todos los que tengan en los bienes de que se trata cualquier derecho real y se convoca á las personas á quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada de la referida finca, á fin de que comparezcan si quieren alegar su derecho dentro del término de sesenta dias naturales á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la "Gaceta oficial."

Dado en Mayagüez á 12 de Julio de 1899.—Enrique Lloreda.—Ante mí, Agustin Roselló.

Es copia.—Agustin Roselló. 3—2

Hago saber: que en el expediente promovido por Don Agustin Roselló y Freyre, vecino de esta Ciudad, casado, propietario y mayor de edad, para acreditar el dominio que tiene sobre una finca rústica ó hacienda de café denominada "Palo-prieto," sita en el barrio de Furnias, número cuatro antes, hoy Palma-escrita, del término municipal de Las Marías, partido judicial de esta Ciudad, compuesta de ciento treinta y dos cuerdas de terreno, equivalentes á cincuenta y una hectáreas, ochenta y ocho áreas, doce centiáreas y una milliarea dedicadas á café, plátanos, pastos y malezas, conteniendo una casa-habitación de madera cobijada de hierro galvanizado, con molino de descascarar y pilar café, establecimientos fábricas, enseres, oficinas, utensilios de labranza y demás que constituye una finca de esta clase. Linda al Norte con terrenos de Manuel y José María Soto y el camino vecinal que conduce á Las Marías, antes terrenos de los herederos Franceschini; Este terreno de café de Don José Morales y la hacienda "Recreo" de Don Eugenio Forestier, ántes estancia de Don Eustaquio Chalinsan; Sur terrenos de Don José Gregorio Mas y la hacienda "Candelaria", de Don Zoilo Olivencia antes Don Juan Francisco